



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Refrendo de la licencia de funcionamiento de billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.				
Refrendo de la licencia de funcionamiento de centros cervecedores	Código de la Cédula	DDEYT/ 018.1		
Consiste en refrendar la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracción fracciones I, IX Y XXIV Quinques. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100, 101, 102, 103, 106, 110, 112, 113 de la Gaceta Municipal publicación 05 de febrero de 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> </ul>	Si Si Si Si Si Si	No No No No No No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> </ul>	Si Si Si	No No No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> </ul>	Si	No	Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
	Si	No	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.	
	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYT 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse en DDEYT para la recepción de su licencia			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos			
<b>GOSTO:</b>	\$13,136.97	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DONDE PODRA PAGARSE:</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Hanate Neave Roa							
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	1	
<b>COLONIA:</b>	Laureles			<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela		
<b>C.P.:</b>	54483		<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	92392137		No	No		desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		





C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?				
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  Lic. Hanate Neave Roa	VISTO BUENO:  Lic. Hanate Neave Roa	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  __22__ / __Febrero__ / __2024__
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	

